Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RÍO GRANDE, 25/09/2023

VISTO el Expediente MDH Nº-E-72169/23 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de tres (3) notebooks en el marco de la ejecución del Convenio N° 24262 "Fortalecimiento a Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Social y Productivo".

Que vista y analizada la oferta recibida, el Secretario de Economía Popular recomendó pre-adjudicar la compra a la firma comercial POCAI Jorge Martin., C.U.I.T. N° 20- 27580372-4, por un monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($1.590.000,00) por ajustarse a lo solicitado.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica – Fortalecimiento a Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Social y Productivo.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N°1465, Decretos Provinciales Nº674/11, N°3584/22, 3635/22, N°188/23-Anexo II y N°565/23, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N°58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N°38/21, N°43/22, N°286/22 y 221/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22-Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 03/23 (RAF 626) mediante la cual se tramita la adquisición de tres (3) notebooks, en el marco de la ejecución del Convenio N° 24262 "Fortalecimiento a Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Social y Productivo", a la firma comercial POCAI Jorge Martin., C.U.I.T. N° 20-27580372-4, por un monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($1.590.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas y Convenios del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 40000, Unidad Gestión de Gasto 1284UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1284 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADM. - M.D.H. N° 390 /23.-

MDH
AL

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano